



INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C.: 0111-19-0025393-07

RAZÓN SOCIAL.....: AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

DATOS TRABAJADOR

Trabajador D.-D^a:

VICENTE GARCIA OLMO

Número de Expediente ...: 19-2024-00003662-67

I.P.F.: 1-003103411K

N.Afilación: 19-00175402-15

Fecha de hecho causante : 11-01-2024

Fecha baja médica: 11-01-2024

La situación de incapacidad temporal (IT) del trabajador cuyos datos figuran en la parte superior de este escrito, fue valorada por los servicios médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y como consecuencia de la misma, la Inspección Médica del INSS ha procedido a emitir el alta médica con propuesta de incapacidad permanente, correspondiente al proceso de IT iniciado el 11-01-2024 , de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

Asimismo, le comunicamos que durante la tramitación del expediente de incapacidad permanente el pago de la prolongación de efectos de la prestación de IT al trabajador se efectuará a partir del día 01-06-2025 , en la modalidad de pago establecida en el citado artículo 170.2 y hasta que se notifique al trabajador la resolución en la que se califique la incapacidad permanente; en caso de no reconocerse el derecho a la pensión de incapacidad permanente, esta fecha se notificará por este mismo medio y determinará la reincorporación del trabajador a su actividad laboral.

Además, se recuerda que, en el supuesto de que no proceda el reconocimiento de la IP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 174.1 del TRLGSS, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de su inspección médica, será el único competente para emitir, dentro de los ciento ochenta días naturales posteriores a la resolución denegatoria, una nueva baja médica por la misma o similar patología.

La Inspección Médica del INSS

Teléfono de contacto: 949888300

WWW.SEG-SOCIAL.ES

Línea de atención: 901 10 65 70